

Acta de la sesión ordinaria No. 1458-12

A las 18.10 horas del miércoles 24 de octubre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1458-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Andrés Córdoba, representante de la Directora Ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía,

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1452-12.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1456-12.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1457-12.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1452-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1452-12 celebrada el miércoles 3 de octubre de 2012.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1456-12

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1456-12 celebrada el miércoles 10 de octubre de 2012.

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1457-12

ACUERDO No. 4

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1457-12 celebrada el jueves 18 de octubre de 2012.

5. Discusión y aprobación de proyectos.

La Dirección Ejecutiva presenta los proyectos que se describen a continuación:

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 018-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-021-2012, del 28 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones seiscientos setenta y cinco mil colones (6.675.000,00) para financiar el proyecto de “Construcción de camerinos en plaza Canoas” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Canoas de Guadalupe de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-078087, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1004, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de enero de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 87-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-117-2012, del 30 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y tres millones de colones (43.000.000,00) para financiar el proyecto de “Construcción de muros, cancha de baloncesto y camerinos” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Jesús de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-075970, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1221, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de setiembre de 2014. El director Giovanni Jiménez Chaves se abstiene de participar y de votar por ser vecino de la comunidad beneficiaria.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 118-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-156-2012, del 24 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinte millones de colones (20.000.000,00) para financiar el proyecto de “Construcción de

las oficinas de la plataforma de servicios” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-056258, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1336, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 117-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-155-2012, del 23 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones novecientos setenta y cinco mil colones (3.975.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Puntarenas de Upala**, cédula jurídica número 3-002-056874, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 544, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de junio de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 03-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-004-2012, del 8 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones cuatrocientos mil quinientos seis colones (6.400.506,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario para el salón comunal de Campo Cinco, mobiliario y equipo de oficina” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco Cariari de Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-084104, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 69, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de diciembre de 2012. La directora Flory Mena Vásquez se abstiene de participar y de votar por ser vecina de Cariari de Pococí.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 113-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-149-2012, del 19 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta millones de colones (30.000.000,00) para financiar el proyecto de “Equipamiento del complejo cultural comunitario y salón comunal de ADILJA” presentado por la **Asociación de**

Desarrollo Integral de Las Juntas de Abangares, Guanacaste, cédula jurídica número 3-002-061257, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 147, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de junio de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 115-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-151-2012, del 22 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta millones de colones (40.000.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de terreno para construir salón multiusos” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Acosta, San José**, cédula jurídica número 3-002-556950, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2951, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de noviembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 114-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-150-2012, del 16 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diecinueve millones cuarenta y cinco mil colones (19.045.000,00) para financiar el proyecto de “Acondicionamiento y seguridad para el salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Bambú e Higuerón de San Rafael Arriba de Desamparados**, cédula jurídica número 3-002-261424, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1767, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de enero de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 120-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-158-2012, del 24 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario para el salón comunal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Níspero de Porosal de Cañas, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-648145, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3239, cuya personería

jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de setiembre de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 96-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-128-2012, del 19 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de trece millones de colones (13.000.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de San Buenaventura” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura de Montes de Oro, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-087441, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3138, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 21-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-153-2012, del 23 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones novecientos ochenta mil colones (7.980.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario y equipo de sonido para el salón multiusos” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Piedades Norte de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-056027, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1212, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2013. El director Giovanni Jiménez Chaves se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser vecino del cantón de San Ramón.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ADI Escobal de Atenas

Se conoce oficio DFC-P-1243-2012 firmada el 24 de octubre en curso por Karla Molina, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante la cual traslada la documentación remitida por la ADI de Escobal de Atenas, referente al proyecto “conformación de base y colocación de carpeta asfáltica en calle Cerrillos” el cual fue enviado al Consejo para su consideración el cual fue devuelto según oficio CNDC-464-2012. Respecto a las obras que incluye el proyecto, estas se encuentran en el estudio técnico del que se deriva el dictamen en el folio 30 del expediente; agrega que según la ley de caminos públicos, la institución responsable de la administra-

ción de la red vial cantonal es el gobierno local y la responsabilidad no se delega.

El director Arturo Rodríguez observa que en el folio 30 del expediente dice lo que se considera necesario hacer para proteger el camino, pero no indica que esas obras se vayan a realizar, entre ellas la limpieza y conformación de cunetas. El Consejo acordó solicitar explicaciones de qué organización se hará responsable de las obras complementarias del camino.

En carta firmada el 8 de octubre de 2012 por Xinia Rodríguez Fernández, presidenta de la organización comunal, responde al oficio CNDC-453-2012, mediante el cual se notifica acuerdo del Consejo en que solicita nota aclaratoria sobre la construcción de obras complementarias y mantenimiento de la vía. Asegura la nota que la propia asociación se hará cargo del mantenimiento del camino. Por tanto, el Consejo se da por satisfecho con las respuestas, tanto del Departamento de Financiamiento Comunitario como de la ADI de Escobal de Atenas y resuelve:

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 90-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-123-2012, del 18 de setiembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de sesenta millones de colones (60.000.000,00) para financiar el proyecto de “Conformación y colocación de carpeta asfáltica en calle Cerrillos de Escobal de Atenas” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Escobal de Atenas, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-084767, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 984, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de junio de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ADI Villarreal de Santa Cruz de Guanacaste.

El director Arturo Rodríguez observa que según el dictamen del proyecto que presenta la ADI de Villarreal de Santa Cruz de Guanacaste, para la construcción de un “*skate park*” en el liceo de esa comunidad, se presume que se trata de una donación para la institución educativa y existe un convenio de uso ocasional a favor de la organización comunal, pero no se aportan documentos que evidencien la donación o la aprobación de la junta administradora del colegio mediante un convenio para la administración y mantenimiento.

La abogada Maritza Sanabria examina el expediente y considera que no hay similitud entre lo que dice el acta de asamblea general de la Asociación y el nombre del proyecto, aunque sí se indica el beneficiario, lo cual se aprecia también en la recomendación final del informe del Departamento de Financiamiento Comunitario. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Devolver el expediente No. 116-12, correspondiente al proyecto que presenta la ADI de Villarreal de Santa Cruz de Guanacaste, para la construcción de un “*skate park*” en el liceo de Villarreal de Santa Cruz por la suma de 39.025.000,00 colones, a fin de que se subsanen los faltantes, a saber: convenio firmado entre la Asociación y la Junta Administradora del Liceo, ambas de

Villarreal de Santa Cruz de Guanacaste, en el cual deben quedar claras las condiciones en que se realizará la obra, su administración y mantenimiento. También deberá anexarse el acuerdo de la asamblea general de la asociación con el nombre correcto del proyecto, en el cual se haga constar que se aprueba la donación. **ACUERDO UNÁNIME.**

ADI Ciudad Colón de Mora

El director Arturo Rodríguez observa que en el proyecto que presenta la ADI de Ciudad Colón de Mora, para la compra de un vehículo equipado para donar a la Cruz Roja local, el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario indica que cumple con la mayoría de los requisitos a excepción de lo que recomienda el oficio AJ-81-2012 sobre donaciones y que el Consejo avaló en su momento, a saber: el beneficiario debe aportar copia de la cédula y personería jurídica de la organización que recibirá el bien financiado ni copia de la cédula de identidad del representante legal, en este caso, de la Cruz Roja Costarricense.

ACUERDO No. 18

Devolver el expediente No. 106-12 del proyecto que presenta la ADI de Ciudad Colón de Mora, para la compra de un vehículo de doble tracción y varios equipos para dotar de una ambulancia al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Colón, por la suma de 34.089.810,00 colones, a fin de que sea subsanado con los siguientes documentos: copia de la cédula jurídica y la personería jurídica de la Cruz Roja Costarricense, así como copia de la cédula de identidad del presidente de esa organización, señor Miguel Carmona. Estos documentos deberán ser remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Consejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:10 horas.

Próxima sesión ordinaria el jueves 1 de noviembre en la mañana.

Alexis Zamora Ovares
Presidente a.i.

Andrés Córdoba Soto
Director ejecutivo a.i.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo